

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 30 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 571/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita / la Licitación Privada nº 442/85, a los efectos de contratar el control, prueba hidráulica y recarga de 48 matafuegos, / afectados al uso de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 600/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de agosto ppdo. (confr. fs. 17), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.

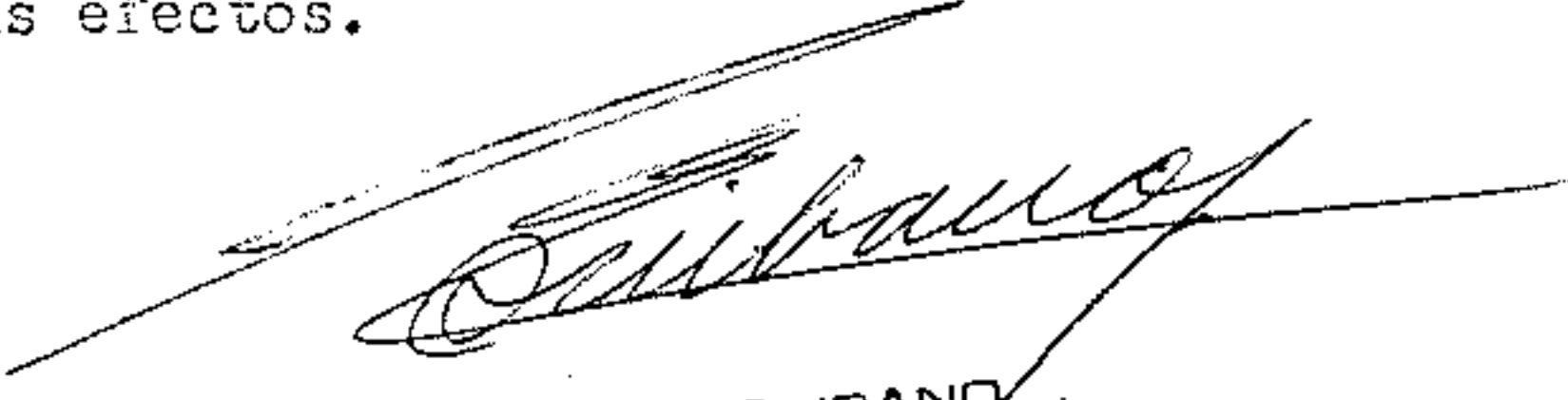
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 442/85 y adjudicar a la firma "MAVILA S.A.C.I.F.I.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 35/39 y 46/48, por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS DOCE (A 912,--), descuento 10% por pago 5 días fecha factura.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


JUÁN ESCHIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION